



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 82º numerales 17, 18, de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias y funciones de la municipalidad en materia de educación y cultura, orientándose a la promoción de espacios de intercambio de experiencias, en las diversas líneas del conocimiento.

Que, Álvaro Pérez Ramírez ciclista de 50 años quien partió desde San Diego, Estados Unidos, en 2008 y ha llegado a nuestro Distrito en su bicicleta, y consigo muchas ganas de llegar a la conciencia de la gente y hacer que entiendan la importancia de tratar y respetar a los animales pues estos tienen el mismo derecho de vivir en libertad como los seres humanos.

Que viene recorriendo diferentes países del mundo a bicicleta con el único objetivo de promover el amor y respeto a los animales y la naturaleza, ejemplo de persona que tiene un sueño y no deja de imponerse retos para lograr la conciencia de todas las personas del mundo.

Que, nuestro distrito, se siente halagado y debemos mostrar el reconocimiento al loable y meritorio desempeño del ciclista Álvaro Pérez Ramírez, ya que su principal objetivo es hacer que las personas entiendan la importancia de tratar y respetar a los animales pues estos tienen el mismo derecho de vivir en libertad como los seres humanos.

De conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer como Visitante Distinguido, del Distrito de la Banda de Shilcayo al Sr. Álvaro Pérez Ramírez, por su esfuerzo demostrado en el deporte, defensa de los animales, mediante recorridos en su inseparable "compañera" su bicicleta y sobre todo por considerar en su recorrido a al Distrito de la Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, al Sr. Álvaro Pérez Ramírez

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE